



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil



Organización
Internacional
del Trabajo

América Latina y el Caribe:

Hacia la primera generación **LIBRE DE TRABAJO INFANTIL**

Una lectura integrada e interdependiente
de la Agenda 2030 a la luz de la meta 8.7



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2016

Primera edición 2016

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

OIT, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, 2015. 13.01.2

Trabajo infantil, pendiente incluir otros descriptores

ISBN: XXXXXXX (web pdf)

NOTA

Esta publicación ha sido elaborada por CEPEI para la OIT, bajo la coordinación técnica de María Olave e Iván Rodríguez del equipo regional del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Esta publicación ha sido posible gracias a la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del proyecto RLA/14/04/SPA; de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), a través del proyecto RLA/15/01/SPA y de la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC), a través del proyecto RLA/0953PBRA. Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de la AECID y la mención en ella de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de España los aprueben o respalden.

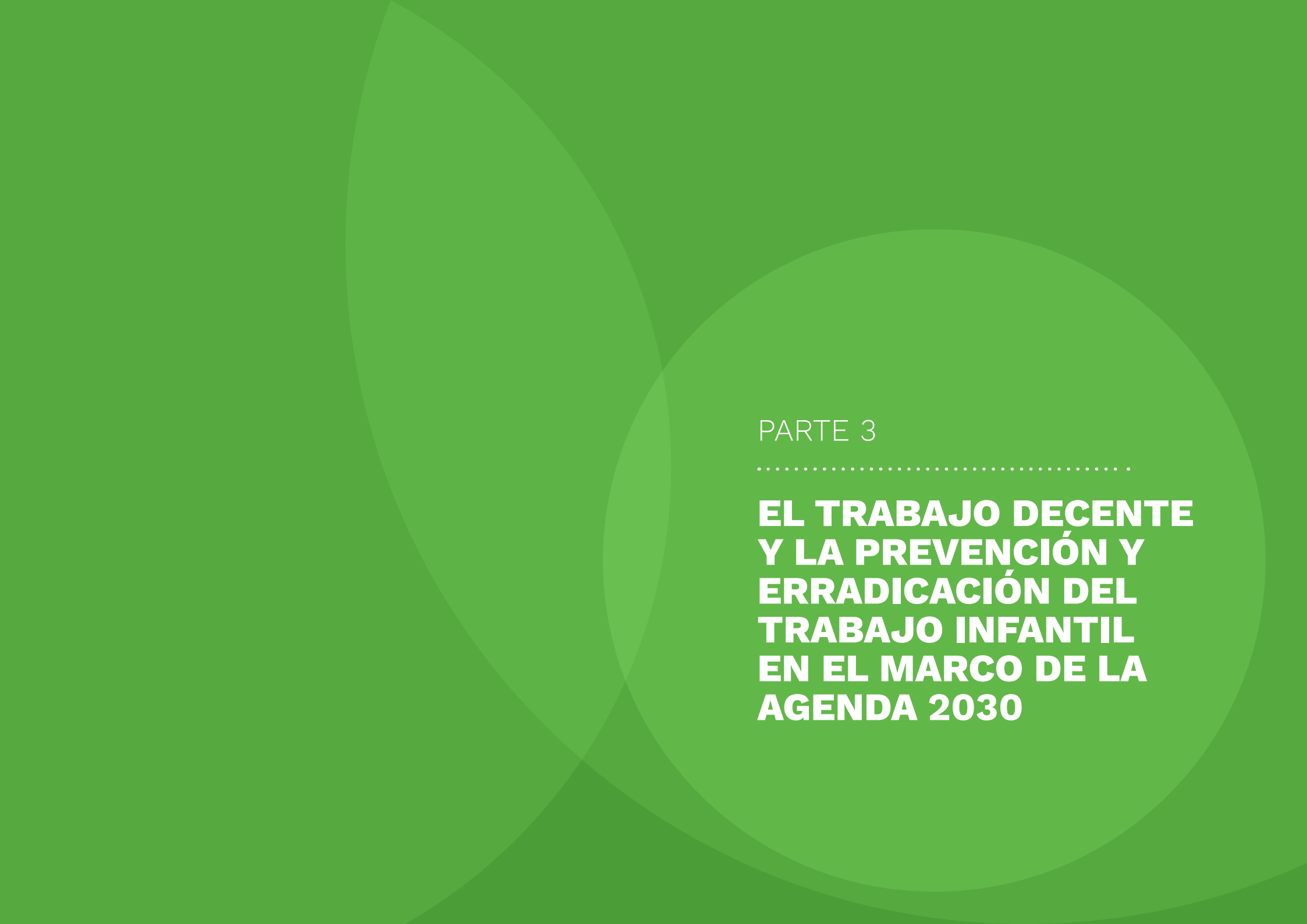
Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos digitales de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y redes de distribución digital, u ordenándose a: ilo@turpin-distribution.com. Para más información, visite nuestro sitio web: ilo.org/publns o escribanos a: ilopubs@ilo.org.

Diseño y diagramación realizado en Perú por Angélica Mori

The background is a solid green color. It features two large, overlapping circles of a slightly lighter shade of green. A stylized leaf shape, also in a lighter green, is positioned on the left side, partially overlapping the circles.

PARTE 3

.....

**EL TRABAJO DECENTE
Y LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DEL
TRABAJO INFANTIL
EN EL MARCO DE LA
AGENDA 2030**

ODS 1: LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL ES PARTE DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

La **meta 1.1** expresa “De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)”⁴⁵.

Los países con ingresos más bajos presentan las tasas más altas de trabajo infantil, pero el fenómeno también alcanza a un número muy importante de niños, niñas y adolescentes en países de ingresos medios.

45 Al iniciarse el mes de octubre de 2015, la línea de base mundial de la pobreza extrema fue actualizada por el Banco Mundial y elevada hasta 1,90 dólar a Paridad de Poder Adquisitivo al día. Para más información sobre este cambio haga ver el informe del Banco Mundial “[A global count of the extreme poor in 2012: data issues, methodology and initial results](#)”.



La relación entre trabajo infantil y pobreza es una de interdependencia: es difícil para las familias pobres prescindir del trabajo infantil para suplir sus necesidades básicas de subsistencia. Sin embargo, un grupo de autores desafía la teoría de que mayores ingresos suponen menos trabajo infantil, y proponen que el trabajo infantil es mayor en familias pobres que tienen acceso a recursos productivos (por ejemplo, tierra) que en familias pobres sin esos recursos. Incluso encuentran que el trabajo infantil parece incrementarse en periodos de crecimiento económico en hogares con recursos productivos⁴⁶.

Naturalmente, mientras que de la primera posición se puede derivar que un cambio en el ingreso del hogar que compense los recursos inyectados por la vía del trabajo infantil podría apoyar su erradicación, la segunda posición indica cautela y llama a un abordaje más complejo y multidimensional.

De esta forma, la relación entre trabajo infantil y pobreza no está totalmente zanjada, pero sí está claro que existe una doble relación. La pobreza de ingresos es un incentivo para el trabajo infantil y este perpetúa la pobreza, produciéndose un círculo vicioso que los liga.

Al afectar el nivel de calificación de los niños, niñas y adolescentes, cuando de adultos accedan al mercado laboral serán más vulnerables a insertarse en trabajos mal remunerados, inestables y desprotegidos, condenados a mantenerse en la situación de pobreza original⁴⁷.

Hay acuerdo también, en que deben de trabajarse conjuntamente ambos problemas con miras a producir una resolución efectiva y sostenible.

Existen diferentes formas de aproximarse a la realidad que la pobreza significa. Las Naciones Unidas la han definido como la “condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”⁴⁸.

46 OIT (2015) (inédito).

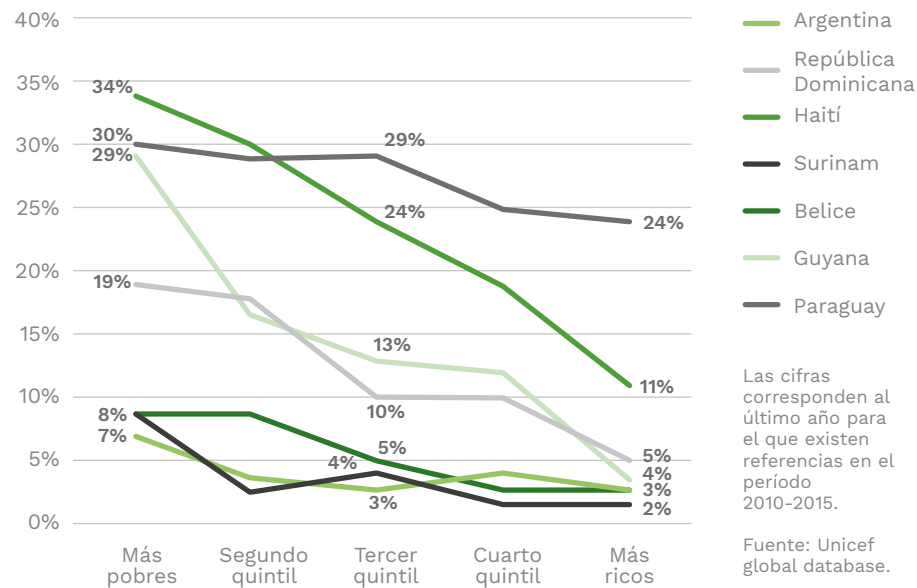
47 IPEC (2007), pág. 13.

48 “[Poverty and the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights](#)”, declaración conjunta adoptada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/2001/10), 10 de mayo de 2001, párrafo 8.

Entendiendo la pobreza como un fenómeno multidimensional, este ODS tiene una enorme importancia y repercusión para la niñez y adolescencia, que representa el 47 por ciento de la población mundial en situación de pobreza extrema⁴⁹.

Figura 30

Porcentaje de trabajo infantil según quintil de ingresos del grupo familiar para países seleccionados de América Latina y el Caribe



49 Unicef (2014).

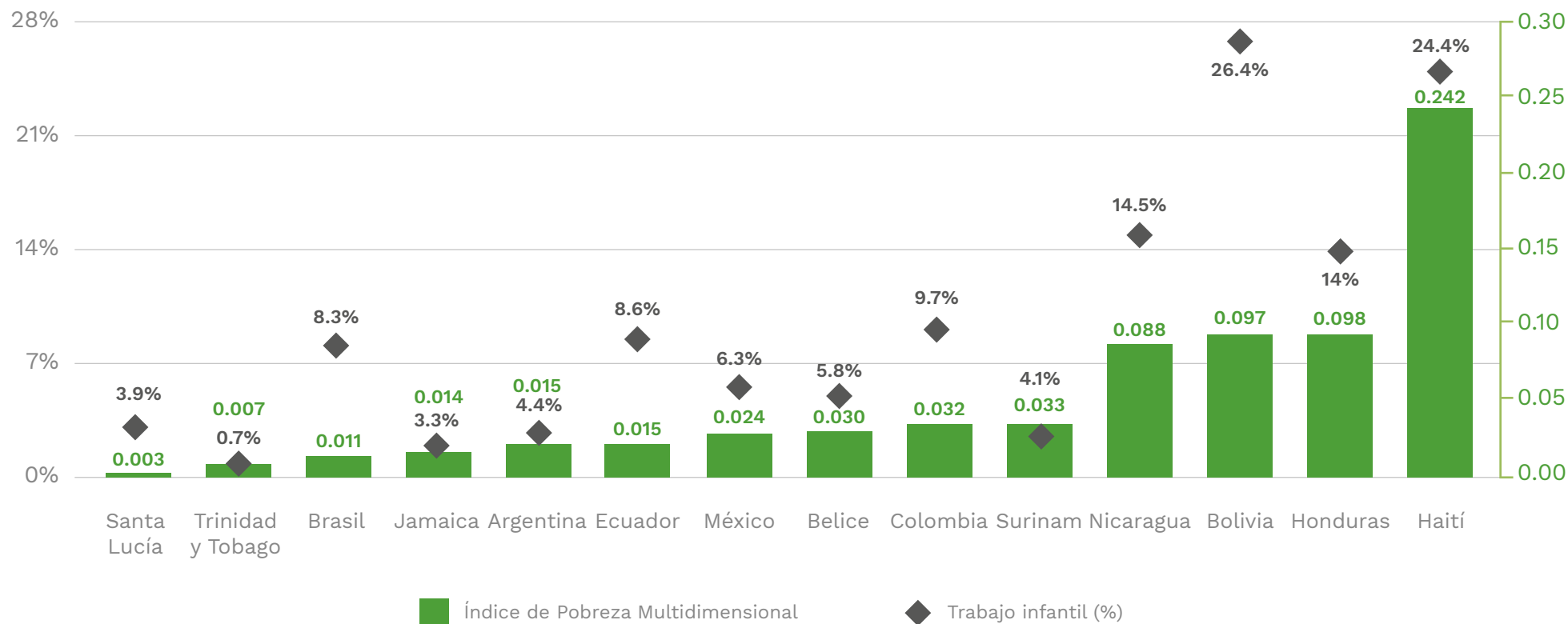
La **meta 1.2** es aún más exigente: “Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales”.

En América Latina y el Caribe se encuentra una fuerte correlación entre el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y las tasas nacionales de trabajo infantil. Nótese que, salvo el caso particular de Brasil, donde las políticas sociales de la última década han producido una reducción del IPM, los países en que se observa menor correlación son los andinos, con mayor presencia de pueblos indígenas. En estos países la realización de trabajos por los niños y niñas en los marcos familiares tiene una concepción cultural particular⁵⁰.

50 García Hierro (2010).

Figura 31

Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y porcentaje de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil para países seleccionados de América Latina y el Caribe



Fuente: Elaboración propia sobre el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil de Unicef global database y el IPM de PNUD (2014).

La **meta 1.3** propone “Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables”.

Los datos y la experiencia demuestran que existen dos pilares de política de particular importancia para combatir el trabajo infantil: la educación y la protección social⁵¹. Contar con sistemas de protección social es fundamental para enfrentar la pobreza infantil y reducir los incentivos al trabajo infantil – especialmente, a sus peores formas–, ya que la expansión de la protección social, que debe ser sensible a la infancia, reduce la profundidad de la pobreza y aumenta las posibilidades de sostenibilidad de logros orientados a su reducción⁵². No obstante, se estima que en la actualidad apenas el 20 por ciento de la población en edad de trabajar tiene acceso efectivo a sistemas de protección social⁵³.

La protección social mitiga las diferentes vulnerabilidades que pueden enfrentar las familias y con ello también contribuye a romper el círculo vicioso del trabajo infantil. Por tal razón, los esfuerzos hacia su erradicación tienen escasas posibilidades de sostenibilidad en ausencia de “un piso de protección social que pueda preservar a los hogares vulnerables y les permita aprovechar las oportunidades y romper el ciclo de la transmisión intergeneracional de la pobreza”⁵⁴.

Para que la protección social logre el máximo efecto en la reducción del trabajo infantil, este se debe considerar como una variable particular durante el diseño, implementación y seguimiento de las políticas; basarse en información suficiente, disponible y empíricamente contrastada; y realizar un abordaje pluridimensional de las vulnerabilidades económicas que incentivan el trabajo infantil.

En América Latina y el Caribe ha habido un importante progreso en materia de políticas sociales, con un sostenido esfuerzo por aumentar la cobertura de la protección social, que se asocia con los avances en la reducción del trabajo infantil en la región.

51 IPEC (2015), pág. xxv.

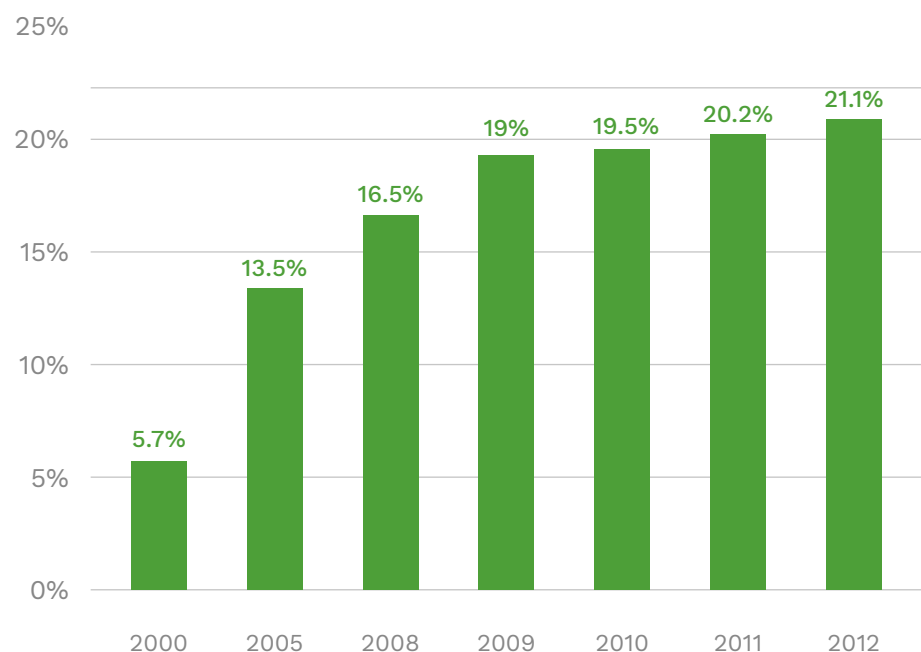
52 Unicef (2012).

53 OIT (2013), pág. 7.

54 *Ibid.*, pág. 63.

Figura 32

Porcentaje de la población destinataria de programas de transferencias condicionadas en América Latina y el Caribe



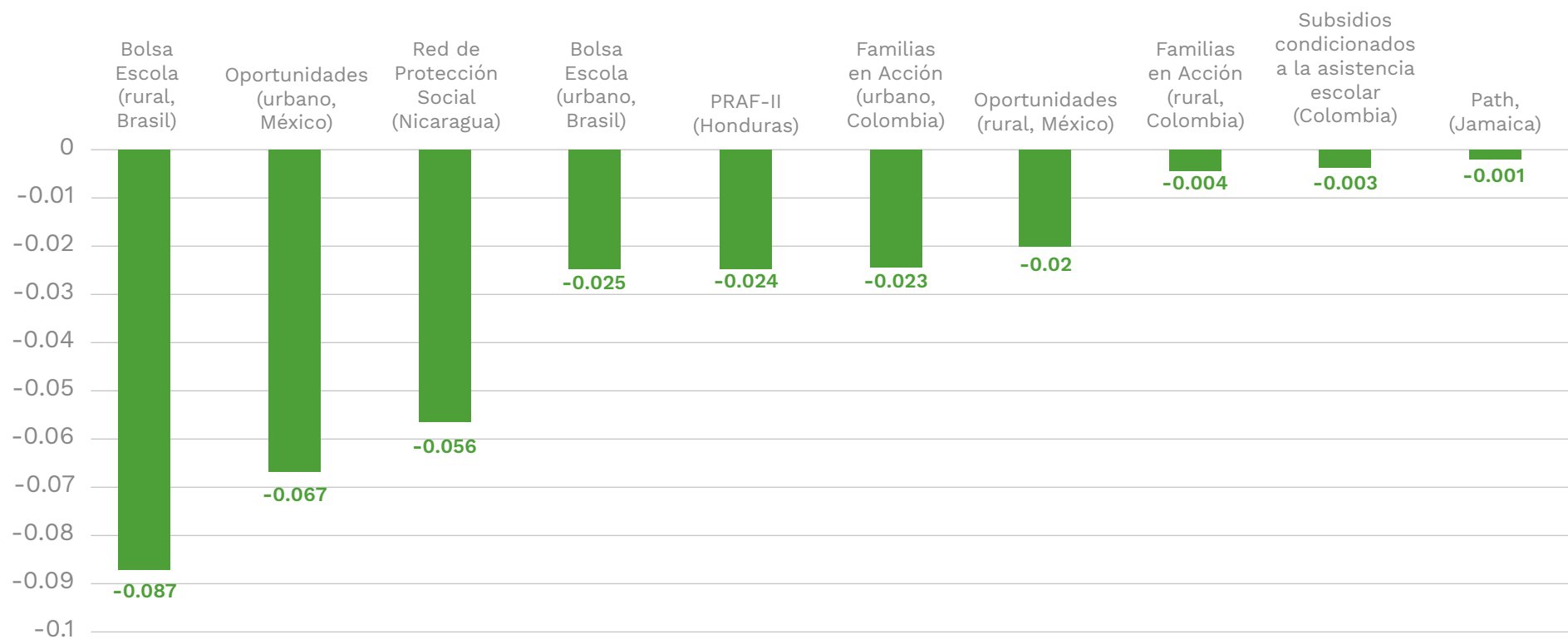
Fuente: Filgueira y Espíndola (2015).

Las transferencias en efectivo constituyen una parte cada vez más importante de los pisos de protección social en varios países de América Latina y el Caribe y son ya un importante medio para garantizar la seguridad básica del ingreso. Algunos programas de transferencias monetarias que funcionan en la región incluyen el objetivo expreso de reducir el trabajo infantil y “si bien los resultados varían de un país a otro, las evaluaciones de impacto de esos programas muestran que han logrado disminuir la incidencia del trabajo infantil, así como las horas trabajadas por niños y niñas, tanto en actividades remuneradas como no remuneradas”⁵⁵. Los programas de transferencias condicionadas plantean contraprestaciones relacionadas, principalmente, con la inversión en capacidades humanas: educación, nutrición y salud de niños y jóvenes. Se trata de combatir la deserción y el rezago escolar y la inserción prematura y precaria en el mercado de trabajo. Las acciones en educación favorecen la escolarización y son un mecanismo de prevención y erradicación del trabajo infantil. Para que esta tarea sea eficaz, se involucra a otros miembros de la familia; sobre todo, a las mujeres. Está en juego, entonces, la existencia de una oferta sectorial que haga viable las contraprestaciones. Las contraprestaciones de los sectores deben tener una lógica de complementariedad. (Serrano, 2005)

⁵⁵ Cepal (2015), pág. 136.

Figura 33

Programas de transferencias monetarias condicionadas y reducción de la prevalencia del trabajo infantil
(programas seleccionados de países de América Latina y el Caribe)



Fuente: De Hoop y Rosati (2014).

La protección social debe aumentarse no como un sustituto, sino para complementar las políticas de creación de trabajo decente para los jóvenes. Con esto se cohesiona el esfuerzo para alcanzar el objetivo 8 y la sostenibilidad del desarrollo⁵⁶.

La evidencia disponible indica que la discriminación de género y la vulnerabilidad de familias y comunidades antes crisis, son factores que inciden en la aparición del trabajo infantil. En este caso en particular, vale la pena considerar de manera especial la vinculación con la **meta 1.4** que indica “De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación” y la **meta 1.5** que refiere “De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

Las metas que integran este objetivo son de la mayor relevancia para América

⁵⁶ Para un completo desarrollo en torno a las potencialidades de los programas de protección social en la lucha contra el trabajo infantil se recomienda especialmente ver los capítulos 4 y 5 del [Informe mundial de 2013 sobre el trabajo infantil](#), dedicado en particular al análisis de la vulnerabilidad económica, la protección social y la lucha contra el trabajo infantil.



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil



Organización
Internacional
del Trabajo

Para más información visite:

<http://www.ilo.org/americas>



Red Latinoamericana
contra el trabajo infantil



@SinTrabinfantil



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN PERÚ



**Cooperación
Española**



JUNTA DE ANDALUCÍA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES